

## ANTE EL REFERENDUM PARA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

El **proceso** de renovación estatutaria que culmina el 27 de marzo ha sido **decepcionante**. Los arquitectos y arquitectas tenemos asuntos más urgentes e importantes a los que dedicar nuestro tiempo. No era necesario modificar los estatutos, más allá de adaptaciones legales.

Ahora bien, una vez decidida esta reforma, el procedimiento seguido también ha sido desafortunado. **En ningún momento se propició la participación de los colegiados**; tampoco el debate entre compañeros, ni siquiera a día de hoy.

Puestos a modificar los estatutos éstos deberían haber conservado lo mejor de los actuales y profundizar en las cuestiones de transparencia, participación, control sobre los órganos de gobierno.... es decir unos estatutos del siglo XXI.

En lugar de ellos el camino seguido por la reforma, camino al que la **Asociación de Arquitectos y Procoam** se opusieron, fue el de unos estatutos con mayor concentración de poder en menos manos, reduciendo los mecanismos garantistas, con mayor dificultad para la participación en la vida colegial, con menor importancia para las elecciones a junta de representantes... en suma un paso atrás.

En la última junta de representantes se produjeron unos cambios, fruto del consenso entre la mayoría de los grupos:

- Desaparición de la restricción del 5% para acceder a Junta de Representantes.
- Desaparición de las restricciones para acceder a las comisiones estatutarias.

Como consecuencia de este consenso, nuestros dos grupos se abstuvieron en la votación final del texto, aunque previamente se perdió la importante votación que pretendía evitar la reducción del tamaño de la Junta de Representantes.

Os pedimos que valoréis el proceso que nos ha llevado hasta aquí, sin participación, debate, ni ambición de mejora, y el texto final que si bien en nuestra opinión es peor que el vigente porque:

- Reduce el tamaño de la Junta de Representantes y Junta de Gobierno, haciendo que el poder se concentre en menos manos.
- Elimina las elecciones intermedias, restando importancia a la Junta de Representantes.
- Elimina la imposibilidad de repetir mandato para la Junta de Gobierno.
- No mejora la capacidad de participación de los colegiados.

Al final salva partes importantes de lo bueno que tienen los vigentes, incluso introduce alguna mejora como la adecuación estatutaria de los servicios profesionales respecto del presupuesto.

Ahora es el momento de decidir por parte de los colegiados. **Valora, por favor los textos de estatutos: el actual y el propuesto, cómo se ha desarrollado el proceso**, y vota en consecuencia.



**procoam: transparente, eficaz, austero, solidario**  
[www.procoam.blogspot.com](http://www.procoam.blogspot.com) – [procoam en facebook](#) y [twitter](#) –  
[Escríbenos a procoam@gmail.com](mailto:procoam@gmail.com)